



Municipalidad Provincial de Bolognesi

ANCASH - PERÚ

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 005-2021-MPB/A.

45

Chiquián, 18 de Enero del año 2021.

VISTO:

El informe N° 005-2021-MPB/GM, de fecha 18 de enero del 2021, emitido por la Gerente Municipal; el Informe N° 006-2020-MPB-GM-GPP/FRPP, de fecha 18 de enero del 2021, emitido por el Gerente (e) de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 008-2021-MPB-GM/G.D.E.S, de fecha 15 de enero del 2021, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico y Social; el Acuerdo de Concejo N° 001-2021/MPB/A, de fecha 14 de enero del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades expresamente establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo concordando con el segundo párrafo del Artículo 39° del mismo cuerpo legal;

Que, mediante Ley Orgánica de Municipalidades LEY N° 27972, en su Artículo 82.- Educación, Cultura, Deportes y Recreación, las municipalidades en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: 1. Promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras; 2. Diseñar, ejecutar y evaluar el proyecto educativo de su jurisdicción, en coordinación con la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativas, según corresponda, contribuyendo en la política educativa regional y nacional con un enfoque y acción intersectorial. 3. Promover la diversificación curricular, incorporando contenidos significativos de su realidad sociocultural, económica, productiva y ecológica;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 001-2021/MPB/A, de fecha 14 de enero del 2021, se aprueba el proyecto de Vacaciones Útiles 2021, "Fortaleciendo las suficiencias comunicativas y lógicas matemático en mi aula virtual", por el monto de S/ 15,450.00 (Quince Mil Cuatrocientos cincuenta con 00/100 soles);

Que, mediante el Informe N° 008-2021-MPB-GM/G.D.E.S, de fecha 15 de enero del 2021, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico y Social, el cual tiene como asunto, requerimiento para las Vacaciones Útiles 2021, que se llevara a cabo a partir del 18 de enero del 2021, por el monto de S/ 15,450.00 (Quince Mil Cuatrocientos cincuenta con 00/100 soles);





Municipalidad Provincial de Bolognesi

ANCASH - PERÚ

Que, mediante el Informe N° 006-2020-MPB-GM-GPP/FRPP, de fecha 18 de enero del 2021, emitido por el Gerente (e) de Planificación y Presupuesto, el cual tiene como asunto certificación de crédito presupuestario para el pago de bienes y servicios derivados de las vacaciones útiles 2021, promovidos por la MPB, por el monto de S/ 15,450.00 (Quince Mil Cuatrocientos cincuenta con 00/100 soles), NOTA N° 0000000004, de acuerdo al siguiente detalle:

44

UNIDAD EJECUTORA : N° 020501 – 300110 – MPB- CHIQUIAN.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL.
CATEGORIA : 02 ACCIONES CENTRALES.
PROGRAMA : 9001 ACCIONES CENTRALES
META : 0017 PROGRAMA DE VACACIONES ÚTILES



ESPECIFICA DE GASTO

MONTO CERTIFICADO

3.3.2.7.11.6 SERVICIO DE IMPRESIÓN ENCUADERNACION Y EMPASTADO	S/. 2,700.00.
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	S/. 12,750.00.



Que, mediante el informe N° 005-2021-MPB/GM, de fecha 18 de enero del 2021, emitido por la Gerente Municipal, mediante el cual solicita emisión de resolución de alcaldía, concluyendo que, todo acuerdo de concejo para que se lleve a cabo su ejecución necesita ser aprobado mediante Resolución de Alcaldía y recomienda aprobar mediante Resolución de Alcaldía, el proyecto de Vacaciones Útiles 2021, "Fortaleciendo las suficiencias comunicativas y lógicas matemático en mi aula virtual" por la suma de S/ 15,450.00 soles, según la certificación emitida por la Gerencia de Planificación y Presupuesto;



Que, mediante proveído de Alcaldía se remite a la Secretaria General el informe N° 005-2021-MPB/GM y anexo, para elaborar resolución respectiva;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

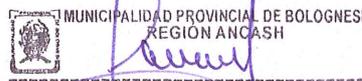
SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el proyecto de Vacaciones Útiles 2021, "Fortaleciendo las suficiencias comunicativas y lógicas matemático en mi aula virtual", por la suma de S/ 15,450.00 (Quince Mil Cuatrocientos cincuenta con 00/100 soles), para su ejecución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Unidad de tesorería y demás unidades que tengan injerencia, para su implementación.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaria General la publicación del presente Acuerdo en el portal de la Institución o Periódico Mural.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLOGNESI
REGION ANCASH

Ing. Gudberto Carreña Padilla
DNI N° 31923619
ALCALDE